

ACTA Nro. 032-SO-GADMCE-2026**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 032 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO 2026****Convoca:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Preside:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Hora de Convocatoria:** 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 032, del 20 de agosto de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce		<u>Ausente</u>
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
9	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>1 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa

subrogante del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 032, del 20 de agosto de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 031, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 13 de agosto de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión solemne Nro. 001, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2026.
3. Conocer y resolver, en primera instancia, acerca del Proyecto de Ordenanza Reformativa Integral que Amplía Plazos y Establece el Proceso de Legalización Masiva De Suelo.
4. Recibir al Lcdo. Alex Taco Medina, Administrador del Cementerio Municipal, para exponer informe respecto al estado técnico y administrativo del Cementerio Municipal del cantón Esmeraldas.
5. Recibir al Ing. Raúl Tenorio Medina, Administrador de CARESME, para exponer informe respecto al estado técnico, administrativo y financiero del Camal Municipal.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos .- Compañeros, solicito que se modifique el orden del día de la presente sesión y se incorpore el punto, conocer y resolver acerca de la aprobación de la transferencia de los recursos necesarios desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas a la empresa pública municipal ESMECOM EP, tal como lo estipula la fe de erratas de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, respecto al acta de la sesión solemne del 05 de agosto de 2026, en el punto 5 de esa acta dice firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMCE y el GADPE, pero en el desarrollo del acta, estuve llamando a la señora Alcaldesa para hacer una subsanación, si bien es cierto ese acto favorece y beneficia a los sectores de la ruralidad, pero sabemos que fue una sesión solmene público y que existen rodajes de este acto que se realizó, entonces si me hubiesen escuchado no llegaríamos a este punto, traté de comunicarme con el concejal Jorge Perea y con Ramiro, entonces en el acto propone la concejal Lilian que se modifique el punto del orden del día y que se indicara conocer y resolver y yo le decía subsanen el acta para no tener inconvenientes, entonces aquí esta en el quinto punto el desarrollo, la señora Alcaldesa se nos hizo conocer las gestiones para esta firma de convenio, entonces por eso yo quiero dejar asentado porque no

quiero que se vea como que se esta objetando, también llamé al compañero Padilla y le dije sobre el texto donde conocíamos y resolvíamos autorizar a la señora alcaldesa, eso estimados compañeros.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en un inicio el punto del orden del día estaba como firma del convenio, por eso la compañera Orejuela, pidió modificación a conocer y resolver y como si se dio la firma entonces pasamos al segundo punto, jurídicamente nosotros no hacemos sesiones para firma, sino que nosotros conocemos y resolvemos para autorizar a la administradora, entonces por eso se está sumando el punto antes de la firma.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Sr. José Maffares Guagua		<u>En contra</u>
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
9	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 01 voto en contra y 0 voto en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 032, del 20 de agosto de 2026, con las modificaciones planteadas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 031, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 13 de agosto de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 031, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 13 de agosto de 2026.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Sr. José Maffares Guagua		<u>En contra</u>
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Con las observaciones planteadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
9	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 030, del

Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 30 de julio de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión solemne Nro. 001, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2026.**

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el acta de sesión solemne Nro. 001, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2026.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora Alcaldesa y señores concejales, existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Con las observaciones realizadas, a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Con las observaciones realizadas, a favor.	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Sr. José Maffares Guagua		<u>En contra</u>
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Con las observaciones planteadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
9	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Con las observaciones planteadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	

10	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Con las observaciones planteadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión solemne Nro. 001, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2026.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 3. Conocer y resolver, en primera instancia, acerca del Proyecto de Ordenanza Reformatoria Integral que Amplía Plazos y Establece el Proceso de Legalización Masiva De Suelo.**

Señora alcaldesa y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala la concejal, Ing. Vivien Gámez Arce.

Abg. Luis Padilla Moya.- Señores concejales, la comisión de legislación presidida por el Abg. Galo Cabezas, presidente subrogante de la comisión, convocó a los señores directores y a los señores concejales a través de los medios electrónicos para la primera socialización del Proyecto de Ordenanza Reformatoria Integral que Amplía Plazos y Establece el Proceso de Legalización Masiva de Suelo en el cantón Esmeraldas, la fecha de socialización fue el 17 de agosto del 2026, la CLPOSRC, convocó a la socialización donde estuvieron la procuraduría síndica, planificación, comunicación, desarrollo comunitario, avalúos y catastro y medio ambiente, la finalidad de la ordenanza la ampliación de plazos que establecen los procesos de legalización masiva, esta ordenanza está generada por cuatro artículos correspondientes, se habla específicamente sobre la facilidad de pago y condiciones financieras, una dice facúltase a la dirección financiera del GADMCE para que en el marco de regularización masiva dispuesta en el artículo anterior se implementen planes, facilidades tanto de requisitos y pagos accesibles para los adjudicatarios, porque estaban aprobadas las legalizaciones masivas de varios sectores barriales, mismas que por el tiempo transcurrido ya habían fenecido, la legalización masiva va a darle una vida honorable a los esmeraldeños porque serán propietarios del bien donde habitan, es imprescindible que se apruebe esta ordenanza en primera instancia con la finalidad de darle más tiempo a los usuarios para que se acerquen a pagar los valores correspondientes, en la misma se tienen los informes técnicos correspondientes, faltando el informe financiero porque se está trabajando en el tema Petroecuador pero el mismo ya estará en manos de los concejales para la segunda socialización.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, el abogado Padilla tiene mucha razón porque los plazos están muy estrechos, hay una burocracia terrible y malos trabajadores que tenemos que no permiten el avance en estos procesos, yo tengo 8 meses en un proceso y se caducan los papeles, me regresan de nuevo el documento, me dicen que falta copia de cédula, derecho de posesión, que irresponsabilidad, eso viene pasando no sólo conmigo, tienen un problema terrible los ciudadanos, no podemos vivir así, el ciudadano necesita un compromiso con el pueblo, hay documentos que tienen 30 días y se caducan en manos de nuestros funcionarios, eso está mal, no podemos permitir que esto siga pasando.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, la familia Guerrero ganó en primera instancia una demanda del barrio 24 de Mayo, podría pasar que alguien más lo haga y se paralice todo, entonces es importante que se haga declaratorias individuales, también en lo que tienen que ver con financiero aquí habla de ampliación de plazo, estamos hablando de 10 años y en el informe jurídico dice que no se recomienda establecer una ampliación automática de 10 años, entonces es importante que financiero se pronuncie sobre este tema, es importante porque tiene que ver con recursos económicos y no es posible que pase esta ordenanza sin informe financiero.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria Integral que Amplía Plazos y Establece el Proceso de Legalización Masiva de Suelo.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora Alcaldesa y señores concejales, existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con las recomendaciones expresadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Esperando que todas las recomendaciones y observaciones sean subsanadas en la aprobación de segunda instancia, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Con las recomendaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	



4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, si bien es cierto esta concejal ha hecho varias observaciones al mismo proceso de legalización masiva, proceso que se estaba realizando sin ningún instrumento normativo, sin embargo veo que se ha considerado justamente el artículo 596, el cual yo hice sugerencia y que le consta a los compañeros que asistieron a la socialización en primer momento, me gustaría que se fundamente un poco más porque está el articulado muy suelto, justo el concejal Cabezas indicaba de la ampliación de los tiempos que también allí se justifique, porque estamos hablando de los procesos de legalización y que también tenemos el caso del tema con la familia Guerrero, que se priorice, lo que si veía es que ustedes han especificado aquí cuatro sectores, eso es importante porque no se considera el sector que aún está en litigio hasta que se subsane, entonces en las observaciones que presenté, estamos hablando de un riesgo alto, estamos hablando de una legalización en la que los compañeros quienes van a acceder a sus escrituras, no tengan inconvenientes, en aras de aprovechar el tiempo hay que avanzar, hay observaciones planteadas, que se subsanen para la segunda instancia, con esas observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, mi voto en este tema de legalización masiva siempre ha sido a favor, siempre y cuando no se violente la normativa, lo que significa para los esmeraldeños que nosotros le brindemos seguridad jurídica, tranquilidad y dignidad a cientos de familias, el derecho a la vivienda digna también empieza por tener una propiedad en regla, con esto estamos dando respuesta a los barrios y a la gente y también demostrando la realidad y la verdad de todo este proceso de legalización masiva que ha querido tomarse para banderas políticas, con ello	<u>A favor</u>	



	mi voto siempre a favor de la legalización masiva sin que se violente la normativa, mi voto a favor.		
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, aprovecho que está el compañero procurador, si bien es cierto como lo dice el compañero Padilla acabamos de ganar la segunda instancia pero lo cierto es que en derecho sabemos que hay un recurso más, ustedes saben cuánto se dilata ese proceso, pero que pasaría si el señor Guerrero presenta esa acción, se paraliza todo, entonces la sugerencia de este concejal es que si nosotros eliminamos el problema que es la resolución que se adoptó por el pleno del concejo, para mí sería la salida más loable, la lógica para mí sería dar de baja esa resolución donde se declaró de utilidad pública todos los sectores en una resolución y nosotros hacer declaraciones individuales por sector, que si el señor Guerrero demanda se para su sector pero podemos continuar con los demás trámites, en este momento tenemos ese candado y hacer procesos de declaratoria lo hemos venido haciendo hace tiempo, entonces para mí la lógica es que tiráramos abajo esa resolución y armáramos individualmente, les pongo el ejemplo de la propiedad del señor Saud, si en un caos el señor Saud demanda, no es lo mismo que demande a 7 sectores que a uno sólo, entonces la salida más loable para mí es esa, por el resto ampliando el plazo y dar facilidades a las personas que están en el proceso de legalización, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, yo estuve de vacaciones cuando se hizo esa sesión extraordinaria, concuerdo con el concejal Perea que debería ser esto pro sector, porque darle de baja a esa resolución de dicha fecha en el mes de abril, entonces no estuve en esa sesión de Concejo, pero sería factible darle de baja a esa resolución y con las recomendaciones vertidas por los concejales Yoli y el concejal Perea,	<u>A favor</u>	

	haciendo las cosas legalmente, con esta recomendaciones mi voto es a favor.		
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.".

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.".

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.".

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria Integral que Amplía Plazos y Establece el Proceso de Legalización Masiva de Suelo.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Recibir al Lcdo. Alex Taco Medina, Administrador del Cementerio Municipal, para exponer informe respecto al estado técnico y administrativo del Cementerio Municipal del cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Lcdo. Alex Taco Medina, Administrador del Cementerio Municipal.- Señores concejales, hoy por hoy estoy a cargo de la administración del cementerio municipal, un cementerio que lo acogí en condiciones totalmente olvidado, desaseado, antes de ser administrador entré dos o tres veces al cementerio, hoy en día estoy siete días a la semana, porque es un lugar que no se cierra y tiene emergencias todos los días, he tratado con personas con criterios equivocados, hemos enfrentado esta lucha, me ha tocado eso desde el primer día, me he encontrado con un cementerio totalmente olvidado, estamos tratando de cambiar eso a base de gestión, tengo amigos en muchas ciudades y me han ayudado mucho para pintarlo, lamentablemente no tenemos los recursos por parte del municipio como deberíamos tenerlo, guardianía, tengo 12 voluntarios para que puedan colaborar con el cementerio en limpieza, pintura, manejo, aseo y corte de maleza, he tenido la colaboración sólo una vez de parques y jardines, el señor Miguel Orellana en múltiples ocasiones he pedido ayuda y entiendo que tiene muchas disposiciones de la señora alcaldesa que pide un cantón limpio, pero créame que lo necesito, todos los días nosotros sacamos escombros, han sido 3 años consecutivos que no se le ha dado mantenimiento al cementerio, tengo denuncias múltiples de la administración pasada, de cobros excesivos, de ocupaciones de bóvedas ajenas que hoy por hoy necesito solucionar, hay múltiples lugares totalmente olvidados por años, haciendo encuesta a personas que viven prácticamente en el cementerio y conocen los lugares olvidados pero la demanda aquí en Esmeraldas es mucha, hay un catastro irregular, se ha enterrado hasta en pasillos donde no tenían que enterrarse, hay lugares donde no pasan los ataúdes cuando van a enterrarlos, pese a eso estamos dándole solución a todo lo que podamos, con autogestión, no hay un recurso económico alto ingreso en el cementerio, todo lo que ingresa hacen depósitos a las arcas municipales, nosotros solo manejamos y autogestionamos, sólo un cobro mínimo de USD. 10.00 para que pongan las lápidas y con eso solventamos la alimentación de los voluntarios, son 12 voluntarios porque solamente tenemos 2 funcionarios en el cementerio,

tenemos compañeros metropolitanos que hacen su labor que tienen que hacer, he solicitado incremento de compañeros municipales porque la inseguridad es alta, por eso me reuní ayer con el señor gobernador, comandante de policía, coronel del ejército, señora prefecta, por gestiones que realmente se necesita, gestionamos un dron por tema de seguridad, gestionamos materiales de aseo, tenemos las guadañas, la pintura diariamente nos envían de Quito, hemos firmado un convenio como cementerio con una empresa americana que en septiembre nos va a meter bastante pintura para poder lograr un cementerio digno, hemos metido una proforma a través del departamento de higiene para poner un letrero retro iluminado, realmente es necesario, alzo la voz y hago este pedido, si ustedes ven las hojas, hemos creado una página de Facebook donde está el pedido múltiple de la ciudadanía, dos cosas básicas, seguridad y el techado, la continuidad del techado, eso midamos políticamente y técnicamente, estoy convencido de que si terminamos el techado tendremos los aplausos de los ciudadanos, he estado en los medios de comunicación y he hecho eco de todo lo que estamos trabajando, señores, el 80% de la población mortuoria no tiene legalización alguna, nosotros estamos legalizando para que haya orden y que no se cometa el mismo error de antes, de entregar y vender espacios ajenos, eso ha estado pasando antes, porque una exhumación se paga una tasa de USD. 73.00, la pagan aquí los usuarios y antes estaban cobrando USD. 600.00, todos los días tengo reclamos de las cosas irregulares que han pasado por 3 años consecutivos, lo hago público en entrevista y gracias a esa entrevista llegan personas que no han venido durante años, específicamente por el sin número de irregularidades porque les cobraban hasta por pintar su propio espacio, entonces bajo esta preocupación estoy aquí exponiendo la realidad y solicitando apoyo para mejorar el cementerio, hemos abierto la parte posterior, sueño que el 2 de noviembre se apertura la parte posterior del cementerio, les invito que nos visite, desde la sierra nos envían flores por la gestión que estamos haciendo.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, sería bueno hacer un cruce de información con financiero para saber cuánto realmente se ha recaudado por concepto de tasas del cementerio, porque el mal manejo que teníamos es que muchos cobros se hacían directamente y era fruto de ingresos de mucha gente en el cementerio, administraciones de personas que ahora son candidatos a concejal, entonces esa información se necesita para que el ingreso sea reinvertido por quien lo genera, felicito que ahora convoquen a un profesional a fin de que haga un seguimiento e investigue un contrato con el cementerio Solange, para cerrar la parte posterior del cementerio, donde hay tumbas abiertas, es zona de ingreso para robar, van a consumir droga en la parte posterior del cementerio, entonces había un acuerdo con el cementerio Solange de que se cargara de hacer un cerramiento en la parte posterior, si quisiera que usted también haga una especie de levantamiento con respecto a los espacios con los que contamos en la parte alta y al fondo, para visualizar un proyecto de poder construir bóvedas para el municipio, porque el negocio antes era que como las personas no tenían escrituras y habían espacios abandonados, a un tercero le daban la propiedad de esa tierra, construían bóvedas y tenían el negocio, hay que ver la forma de usar voluntarios y al menos doña Roxana decía que nunca tuvieron acceso al catastro que en algún momento se hizo, si en su defecto no aparece, entonces debemos buscar una

salida, hace un convenio con la universidad LVTE y hacer un catastro, no sé si el compañero presidente subrogante de la comisión de legislación, que paso con la ordenanza del cementerio, porque tenemos que utilizar los valores de las tasas establecidas en la ordenanza, es importante, a fin de no hacer lo que se ha venido haciendo, cobrar lo que se ha querido a la gente, a la larga que no haya problemas, es necesario señor administrador que si no se ha aprobado esa ordenanza usted asuma el liderazgo y haga que el pleno apruebe esa ordenanza porque si no todo cobro que usted haga será ilegal, porque mientras no haya una ordenanza no valen los cobros, sería factible que con el presidente de la comisión, Galo Cabezas, se dé prioridad a la ordenanza, compañeros, hay que tener en cuenta que nosotros estamos ingresando la reforma al presupuesto y la señora alcaldesa va a buscar expropiar 2 o 3 hectáreas para el nuevo cementerio municipal, porque acá ya no hay capacidad, entonces la ordenanza no va a centrada en el cementerio del centro sino en el nuevo cementerio, también compañero director creo que debemos establecer prioridades, que dentro del presupuesto de la dirección de higiene, ver lo que podemos hacer respecto a un sistema de videovigilancia y establecer eso dentro del presupuesto.

Lcdo. Alex Taco Medina, Administrador del Cementerio Municipal.- Señores concejales, en el cementerio no hay más capacidad y lo que si hay es unos espacios en los que he tomado la iniciativa de colocar unos letreros pequeños, por si llega algún dueño que se acerque a la administración para entablar un diálogo de mantenimiento, pero hay espacios que llevan años, por lo que yo solicito al Pleno que sea declarado como bienes públicos, la demanda es alta señores concejales y el tema de los cobros, vienen directamente acá, cuando yo llegué allí nadie me hizo entrega de nada, no había nadie allí, pedí la ordenanza y no me dieron ninguna respuesta, compañeros, el usuario no paga nada allá, todo lo pagaría acá.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañero, yo quiero sugerir algo en cuanto a las bóvedas abandonadas, no solamente el examen físico de que nadie está hace años, sino que lo ponga por los medios de comunicación, porque ya nos pasó una vez que una bóveda que nadie visitaba 20 años y le habían hecho una bóveda de 3 pisos y el familiar de esa persona vivía fuera del país y eso generó un problema.

Lcdo. Alex Taco Medina, Administrador del Cementerio Municipal.- Señores concejales, si ustedes me ponen a trabajar, yo consigo espacios físicos para que ustedes tomen en consideración porque es de suma urgencia un cementerio nuevo.

Dr. Nelson Muela González.- Compañeros, no hay un instrumento legal y no podemos hacer nada más que lo que se haga con buena voluntad, ya se aprobó la ordenanza en primera instancia, se empezó a corregir y debes hacerte cargo para que presentes, se vea lo nuevo y sea aprobado porque esa ordenanza dice primero los rubros tarifarios, el cierre del cementerio, catastro y apertura del nuevo cementerio.

Arq. María José Bone Calderón.- Señores concejales, es muy importante que veamos que el cementerio es como si manejáramos otra ciudad, manejamos como municipio la ciudad con un catastro, necesitamos vías, aceras, levantamiento catastral de predios, así tal cual el catastro de un cementerio, me sorprendió cuando dijo el ingeniero que son propietarios, porque el cementerio es municipal, nosotros damos es un alquiler, entonces con el levantamiento de catastro, no hay ningún propietario porque el cementerio es municipal, lo único es que se cobra una renta para el mismo mantenimiento y la necesidad que requiera el cementerio, sin embargo el fallecido tiene un límite de estar en esa bóveda, por eso me sorprendió que haya bóvedas que tengan años, es una obligación y que la ley lo permite y que se trabaja de la mano con el MSP y el ARCSA, que en la normativa de ellos existe directrices para establecer el tiempo que debe estar un cadáver dentro de una bóveda, sin embargo que transcurre su ciclo, se saca el fallecido venga o no venga el fallecido y se los saca y se lo pone en un nicho, entonces ese nicho se lo pone para que si viene el dueño, sigue teniendo la deuda con el cementerio.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Recibir al Ing. Raúl Tenorio Medina, Administrador de CARESME, para exponer informe respecto al estado técnico, administrativo y financiero del Camal Municipal.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Raúl Tenorio Medina, Administrador de CARESME.- Señores concejales, llevo un mes y medio al frente del camal, estamos en proceso político y en transición, voy a comenzar por el tema económico, tenemos un cuadro donde desde la repotenciación de julio del año pasado se empezó a recaudar, tenemos una recaudación USD. 5.518,26 por los bovinos, en los porcinos tenemos USD. 1.952,86 y así sucesivamente hasta diciembre de 2025, tenemos un monto entre bovinos y porcinos de USD. 109.924,01, de recaudación en el año 2025, desde enero de este año hasta el día de hoy tenemos de recaudación USD. 141.000,00, dándole aproximadamente por un año USD. 251.556,96, con todas las falencias que hemos mantenido y sabiendo que tenemos que manejar las normas altísimas de higiene porque es para consumo de la ciudadanía, no contamos con auxiliares de servicio, no contamos con un técnico eléctrico mecánico para dar mantenimiento a la maquinaria, ahorita tenemos la cortadora averiada, en el proceso que tenemos nos toca USD. 40.000 y estamos pidiendo que se arregle la cortadora, un monto de más o menos USD. 3.000, no tenemos aturridor de bovino ni de porcino, estamos matando de una forma fuera de Agrocalidad, eso es muy preocupante, nosotros en el camal no contamos con un cerramiento compañeros, es bien complicado, he conversado con los introductores, para hacer el cerramiento piden poner condiciones en el camal, tenemos un cuarto frío donde no se da un buen proceso, no tenemos las cortinas plásticas, hemos gestionado el tema de las luminarias, hemos dado mantenimiento administrativo, las tercenas necesitan que la carne llegue temprano a su local y es un problema tener la cortadora dañada, la carne debe pasar un tiempo en el cuarto frío y de allí llevarlo a la tercena, es preocupante también que

mejoremos la recaudación en el camal y para eso se necesita inspectores haciendo recorridos en las tercenas y locales comerciales, hemos estado rastreando proveedores, Pronaca y AKI, no han pagado desde junio la tasa por productos no faenados en el cantón, vienen productos faenados de otro lugar y deben pagar una tasa por no faenamiento en el cantón, el único que ha pagado es Santa María pero no ha pagado el valor que debe pagar, hemos estado haciendo un análisis de precio de las supuestas guías que ellos nos dan, se debería poner una tasa fija independiente de las ventas a excepción de diciembre que aumentan las ventas, se han hecho unas tres inspecciones, tenemos un 50% más o menos de faenamiento clandestino, llegamos a la tercena y ellos nos muestran, hemos hecho los operativos.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, nosotros debemos tener parte del personal de policía municipal haciendo ese trabajo de inspecciones, si toca hacer inspecciones diarias, podemos hacerlo, porque si hay personal.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 6. Conocer y resolver acerca de la aprobación de la transferencia de los recursos necesarios desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas a la empresa pública municipal ESMECOM EP, tal como lo estipula la fe de erratas de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.**

Queda a consideración de la sala.

Ing. Jorge Solís Donoso, Gerente de ESMECOM EP.- Señores concejales, la sesión del directorio aprobó el presupuesto y aprobó el capital inicial que el municipio de Esmeraldas debe entregar como capital semilla, esa aprobación se dio por un valor de USD. 150.000,00, ustedes tienen la ordenanza de parte del GADMCE que ustedes aprobaron el 21 de octubre de 2024, en su parte medular dice: *"disposiciones transitorias, literal segundo, hasta que la empresa se organice y pueda cubrir los gastos que deriven de la propia gestión de la organización, gestión y operación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, a través del director financiero o quien haga sus veces, transferirá los recursos necesarios para la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcción ESMECOM EP, previa aprobación del Concejo Cantonal"*, entonces una vez que el director ya dio aval y el capital inicial se aprobó USD. 150.000,00 necesitamos que el concejo de la autorización para que se proceda con esto, esta empresa está a las órdenes de aportar al desarrollo de Esmeraldas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, creo que esta es una de las empresas más importantes que tenemos en el GAD, que va a servir para fortalecer nuestro modelo de gestión, ellos ya están a las puertas de tener su primer contrato con el cuerpo de ingenieros del ejército, deben encontrar una empresa fortalecida,

con todo su personal óptimo y cumpliendo las funciones para recibir un contrato, son algunas cosas que se van a hacer a través de la empresa pública ESMECOM, entonces es necesario que tengan ellos ese capital para el desarrollo de la empresa y así el desarrollo de Esmeraldas.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, quien les habla, estuvo al inicio de que se elaboró el proyecto de ordenanza de la empresa ESMECOM y una de las sugerencias que se le hizo al señor alcalde en ese tiempo, era que cada vez que creas una institución debes ponerle un capital para que inicie, ESMECOM desde su creación, no se le ha inyectado ningún capital por parte del municipio de Esmeraldas y eso ha imposibilitado que cuente con personal para poder operar, entonces eso imposibilitaba que operara la empresa, entonces lo que se va a hacer es inyectar un capital inicial para que ellos puedan iniciar a operar administrativamente con algunas limitaciones aún, lo cierto es que estos USD. 150.000,00 van a ser inyectados con la aprobación del concejo y dentro de la primera reforma al presupuesto que realicemos como pleno del Concejo.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, cosas como esta me alegran, digo Dios está conmigo, porque yo he escuchado versiones de que esta empresa se creó de manera mañosa, de todo se ha dicho pero se habían olvidado que existe una comisión de legislación y seguimiento de cumplimiento de esta ordenanza y lo indica la ordenanza y siempre yo digo que existe la ordenanza, está la disposición transitoria que dice que se inyecte los recursos para que pueda arrancar, me alegro que se haya llegado a acuerdos, a reconocer el trabajo que se puede hacer desde esa empresa, como yo dije vine con una visión, lo que yo creo que está mal y se debe subsanar, nosotros íbamos incumpliendo esta ordenanza y mañana el hecho de hacer las cosas nos iba a pasar factura, es como el caso de la ordenanza de funcionamiento que se aprobó que indica que cada concejal tiene derecho para que el municipio contrate a aquellas personas que estén a disposición del trabajo de los concejales, yo le oro al Dios altísimo, antes no se hizo con esta concejal y ahora estoy igual y si estamos hablando de cumplir con la ordenanza partamos también de esta ordenanza, todos tenemos que gozar de los mismos derechos y eso es hacer justicia.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, con la señora alcaldesa hemos realizado un análisis real y felicito al señor gerente porque veo la predisposición para trabajar, el motivo para crear ESMECOM es bueno pero desde que se creó fue mal utilizada, con otros fines, pero inclusive hay cosas que nos hemos dado cuenta con la señora alcaldesa que vamos a tener que buscar darle solución en el Pleno con ustedes porque todos nos vamos a ver afectados porque hay muchos bienes que fueron entregados por la autoridad a ESMECOM y están bajo su responsabilidad sin embargo hay muchas otras cosas que los rubros se han venido generado desde la alcaldía y eso puede generar serios problemas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros este punto es tan importante, porque nosotros como concejo formamos esta empresa con la finalidad de que los contratos que lleva este municipio sean ella quien los ejecute porque no puede hacer un municipio sin empresa pública porque esta es la que va a fortalecer al municipio, pero la creamos sin herramientas y nos toca inyectarle recursos para que pueda salir adelante.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, nosotros somos la voz de la ciudadanía en este Pleno del Concejo, tenemos la responsabilidad y hemos trabajado en las cosas cualitativas y ahora la ciudadanía quiere lo cuantitativo que son las obras, nosotros tenemos que trabajar por la blanco y verde, entonces tenemos que trabajar por el desarrollo y progreso del cantón Esmeraldas.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, en lo personal he enviado muchos memorando de fiscalización, solicitando que se cumpla esta ordenanza y quedaban dos opciones o se daba de baja o se le daba funcionalidad, hoy la felicito señora alcaldesa por la iniciativa de que se tomen las decisiones pertinentes y que se le una operatividad administrativa a esta empresa, elevo a moción que se apruebe este punto de Conocer y resolver acerca de la aprobación de la transferencia de los recursos necesarios desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas a la empresa pública municipal ESMECOM EP, tal como lo estipula la fe de erratas de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera María Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennet con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- En cumplimiento a la ordenanza de creación y funcionamiento de la empresa pública ESMECOM EP, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- para que la empresa pública ESMECOM EP, tenga los recursos necesarios para su inmediata funcionalidad y así favorecer a los barrios de Esmeraldas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>



6	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, aplausos que se dé cumplimiento a esta ordenanza y mi voto fue a favor de su creación porque iba a favorecer la coordinación para la atención de los barrios de Esmeraldas, la responsabilidad de esta y todas las administraciones es atender a todos los sectores incluida la ruralidad del cantón Esmeraldas, creo que esta empresa debe organizarse y cuando estén estables los recursos sean reintegrados a las arcas municipales, la asignación del compañero gerente, es una gran responsabilidad, administrar para un pueblo con mucha responsabilidad es el beneficio que vamos a tener todos, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- A fin de dar cumplimiento con lo que establece la ordenanza generada por este Pleno del concejo y para que puedan iniciar de forma operativa, administrativa y financieramente la empresa ESMECOM, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Los tiempos de Dios son perfectos, le estamos dando cumplimiento a una ordenanza y exhorto a que debemos trabajar por el desarrollo de nuestro cantón, entonces mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, estamos haciendo una administración de responsabilidad, estamos arreglando la casa y haciendo todo por ustedes ciudadanía, jamás serviré a nadie por el voto, yo quiero al ser humano como tal, estamos arreglando la casa y lo estamos haciendo con mucho cumpliendo con responsabilidad por el amor y apego que tengo por Esmeraldas y fortalecer la EP que yo creé y darle forma a uno de los instrumentos más importantes que tenemos y hacer que funcione, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 en contra</u>

--	--	--	--

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos

a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.". **RESUELVE:** Aprobar la transferencia de los recursos necesarios desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas a la empresa pública municipal ESMECOM EP, tal como lo estipula la fe de erratas de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h56, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 20 de agosto de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO